



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria  
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu

CUDAP. 0048291/2010

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. Carlos Fernando ALVAREZ, para dictar clases en la Asignatura "Producción Animal", correspondiente a la carrera de Agronegocios que se dicta en el IES Colegio Universitario, en la ciudad de Córdoba; durante el segundo semestre del periodo lectivo 2010, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieren; con una carga horaria de 6 horas semanales; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Autorizar al Ing. Agr. Carlos Fernando ALVAREZ, (Leg. 33.575), Profesor Asistente con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Reproducción y Sanidad Animal, del Departamento de Producción Animal; a fin de dictar clases en la Asignatura "Producción Animal", correspondiente a la carrera de Agronegocios que se dicta en el IES Colegio Universitario, en la ciudad de Córdoba; durante el segundo semestre del periodo lectivo 2010, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondieren; con una carga horaria de 6 horas semanales, a establecer; en el marco de lo establecido por la Ordenanza N° 05/00 del HCS.

**ARTICULO 2°:** Disponer que al Ing. Agr. Carlos Fernando ALVAREZ, (Leg. 33.575), deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

**ARTICULO 3°:** Por Mesa de Entradas notifiqúese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifiqúese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Asignatura y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

ing. Agr. JOAN CARLOS CONREHO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.



ing. Agr. Ms. Sc. DANIEL ANTONIO PEROTTI  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**  
E.A./